



Gobierno
Departamental

CONSTRUYENDO
FUTURO

Radicado

Doctor

WILFREDO GOMEZ GRANADOS

Alcalde Municipal

Calle 27 N° 15 – 50 Barrio Centro

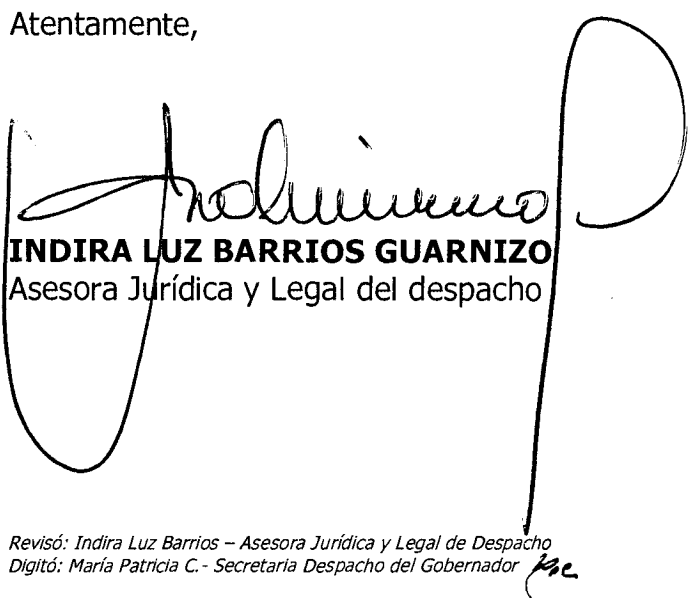
Saravena - Arauca

Cordial saludo señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera atenta remito a su despacho copia del siguiente DECRETO N° 153 de 2019 del municipio de Saravena, Arauca, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

DECRETO N° 153 DE 2019.- "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020".

Atentamente,



INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Asesora Jurídica y Legal del despacho

Revisó: Indira Luz Barrios – Asesora Jurídica y Legal de Despacho
Digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho del Gobernador

Gobernación de Arauca



Oficina

Jurídica

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 153 DE 2019 MUNICIPIO DE SARAVERA. ARAUCA.

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"Construyendo Futuro"

REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 153 DE 2019 MUNICIPIO DE SARAVERA. ARAUCA.

REMITIDO POR : Coordinador Área Jurídica Departamental.

ASUNTO : Revisión Jurídica de un decreto

OBJETO: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"

CONCEPTO : El Decreto fue remitido por el Alcalde de Saravena al Gobernador del Departamento de Arauca, el día 19 de diciembre de 2019, mediante correo electrónico.

Posteriormente mediante correo electrónico se le solicito al Municipio enviar la información relacionada con los anexos del Decreto que contenían en detalle el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Una vez allegada la información pertinente por parte del ente local territorial, se remitió a la Secretaria de Planeación Departamental, quienes se pronunciaron mediante Memorando No. 039 de fecha 10 de marzo de 2020, emitiendo concepto de viabilidad técnica sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que el Acuerdo es contrario a la normatividad vigente.

Sobre la competencia de la administración departamental para revisar este tipo de actos administrativos, tenemos que de conformidad con el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política, concordado con el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, es atribución del Gobernador revisar los actos de los Alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal Competente para que decida sobre su validez.

Ahora bien, sobre el contenido del Decreto, tenemos que mediante dicho acto administrativo se está adoptando el Presupuesto General de rentas e ingresos, recursos de capital y gastos del Municipio de Saravena, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Facultad que está en cabeza del Concejo Municipal de conformidad con lo consagrado en

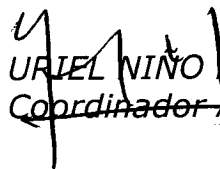
"Construyendo Futuro"



el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136/94, concordado con el numeral 5º del artículo 313 de nuestra Constitución Política. No obstante, tal y como lo señalan los considerandos del acto administrativo, el Concejo Municipal no expidió el Presupuesto dentro los términos contemplados en el artículo 63 del Acuerdo No. 026 de 2010 "Estatuto de Presupuesto Municipal", situación que conlleva a que el Alcalde de Saravena tuviera que adoptar el Presupuesto mediante Decreto. Es importante tener en cuenta que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deben seguir las disposiciones de la Ley Orgánica de Presupuesto, adaptándolas a la organización y condiciones de cada entidad territorial.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los fundamentos normativos expuestos en el acto administrativo objeto de estudio, consideramos que el Decreto No. 0153 de 2019 del Municipio de Saravena se aprobó de conformidad con el ordenamiento Constitucional y legal vigente.

Dado en Arauca, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2020.


URIEL NIÑO LOPEZ
~~Coordinador Área Jurídica~~


JESÚS DANIEL HERRERA P.
Profesional Especializado

"Construyendo Futuro"



CONSTRUYENDO
FUTURO

MEMORANDO No. 039 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 10 de marzo de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: Dr. HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Decreto No. 153 de 17 de diciembre de 2019 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 120 de fecha 26 de febrero de 2020 se realizó revisión a la Resolución del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de un DECRETO como son: Título, considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Decreto Municipal, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- No Presenta como anexo Exposición de Motivos.
- Es función del Municipio adoptar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" igualmente modificar y ajustar el estatuto tributario del municipio concordante a las leyes 1430 de 2010 y 1493 de 2011.
- No Presenta errores de sumatoria interna.
- ☒ El presente Decreto fue remitido vía correo electrónico a la gobernación de Arauca para su conceptos de legalidad. Cabe aclarar que el proyecto de Acuerdo fue presentado al Honorable Concejo Municipal en 2 oportunidades en sesiones ordinarias y extraordinarias en las fechas establecidas por la Ley pero fue archivado por la Corporación.
- No Presenta como anexo Acta Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

Cindy C.
9:45 a.m.
11/03/2020



CONSTRUYENDO
FUTURO

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos. Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."** dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

Holman Eduardo Fuentes Garrido
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Proyecto y Digitó: Angel Arnoby Arenas-Profesional Universitario SEPLAD

Oficina General de Planeación Arauca, Arauca

Proyecto y Digitó: Angel Arnoby Arenas-Profesional Universitario SEPLAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT. 800102799-6



TRD.100.35.04

Saravena, 19 de Diciembre de 2019

100.19.5786 "Para contestar cite este código"

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernación de Arauca

Calle 20 Carrera 21 Esquina

Arauca – Arauca

Referencia: Información Decreto 153 del 17 de Diciembre del 2019

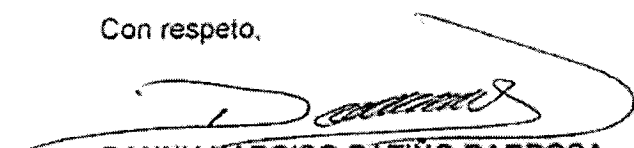
Respetado Doctor,

En mi calidad de alcalde encargado y en desarrollo de nuestro Programa de Gobierno "...*Saravena Incluyente*" conocedores de su gran proyección en procura del bienestar y progreso de las comunidades, impulsando el programa de Gobierno "...*Humanizando el Desarrollo*". Me permito informarle que el Señor Alcalde Titular en cumplimiento en lo establecido en el artículo 69 del Acuerdo N° 026 de 2010 Estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Saravena, presentó oportunamente a consideración del Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", es de aclarar que este proyecto de acuerdo fue presentado ante el Honorable Concejo en dos oportunidades, en sesiones ordinarias y así mismo extraordinarias en las fechas y dentro de los términos legales para ello finalmente fue archivado por los corporados.

Debido a lo anteriormente narrado, esta Administración Municipal se obligó a expedir mediante Decreto 153 del 17 de Diciembre del 2019 en donde se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Saravena, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.

Lo anterior se envía los soportes para su conocimiento y fines pertinentes.

Con respeto,



DANNY NARCISO PATIÑO BARBOSA

Alcalde Encargado

Resolución N° 2309 del 17/12/2019

Con copia: Doctor Edgar Alfonso Fandiño Prieto, Procurador Regional de Arauca
Doctora Lourdes Rocío Martínez Peroza, Contralora Departamental

Proyecto y Dato	Diana Carolina Burgos Acuña Secretaría Privada del Despacho	
--------------------	--	---



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892027
despacho@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co #/AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



DECRETO No. 153
(Diciembre 17 de 2019)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 348 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 59 y 109 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 026 de 2010, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Saravena" y

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Municipio de Saravena en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Acuerdo 026 de 2010 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Saravena, presento oportunamente a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo " **POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

Que el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Saravena, de acuerdo con las fechas previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; Acuerdo 026 de 2010, **no expidió el PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

Que, en consideración a lo anterior el artículo 348 de la Constitución Política establece: **"Si el Congreso no expidiere el presupuesto, registrá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto**



no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el año del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de renta del nuevo ejercicio.

Que, así mismo el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, dispone "Artículo 59. Si el Congreso no expidiere el Presupuesto General de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el Gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (Ley 38 de 1989, artículo 43, Ley 179 de 1994, artículo 29)." Que la Corte Constitucional, sentencia C-821-2004, MP. Doctor Jaime Araujo Rentería, al declarar exequible el artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación, antes mencionado estableció: "En conclusión, de un análisis sistemático de la norma sujeto de estudio puede derivarse que el primer debate es ajustado a la Constitución, que dicha competencia por parte del Congreso hace parte de la regla general esbozada según la cual órgano legislativo es quien aprueba el presupuesto, no siendo radical dicho esquema en nuestro Estado; que la sesión conjunta para primer debate conto con la participación de cuatro comisiones de las Cámara, lo que realza el principio democrático. Agregando entonces, que esta norma se encuentra dentro del margen de configuración legislativa que asiste al Congreso de la República, quien determino con base en dicha facultad la posibilidad de incluir las modificaciones que hubieren sido realizadas en primer debate".

Que, el inciso primero del artículo 109 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996, establece: "Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente."

Que el artículo 62 del Acuerdo 026 de 2010, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Saravena, determina: "APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO. La deliberación en primer debate se hará en sesión conjunta de las comisiones del presupuesto y del plan.

Después de la aprobación en primer debate del proyecto de presupuesto general del Municipio se someterá a consideración de la Plenaria de la Corporación, para segundo debate.



En el segundo debate, no se podrán incorporar nuevas partidas, ni modificar las partidas aprobadas en primer debate.

Aprobado el segundo debate, el proyecto de presupuesto general del municipio será remitido por la Secretaría General del Concejo Municipal al Alcalde Municipal para su sanción, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación."

Que el Artículo 63 del Acuerdo 026 de 2010, mediante el cual se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Saravena, determina: "PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA APROBADO POR DECRETO. Si el Concejo Municipal no expidiere el Presupuesto General del Municipio de Saravena - Arauca, antes de la media noche del 30 de noviembre o antes del diez (10) de diciembre, en caso de prórroga, registrará el proyecto presentado por el Alcalde Municipal, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en primer debate.

Para los efectos del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se entiende por Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal al Concejo, el proyecto inicial y las modificaciones que se hicieron durante el estudio y deliberación conjunta de las comisiones respectivas al cierre del primer debate".

Que, el Alcalde del Municipio de Saravena en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 del Acuerdo No. 026 de 2010 denominado "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Saravena" presentó oportunamente a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo 021 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.020"

Que la Comisión Tercera de Presupuesto sesionó públicamente en el recinto del Concejo Municipal de Saravena, para estudiar y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo durante el mes de noviembre de 2019 y finalmente fue archivado el Proyecto de Acuerdo 021 de 2019, según consta en acta de comisión.

Que vencido el anterior término, el Alcalde cuenta con la atribución, de adoptar el presupuesto por Decreto Municipal.



Que, de Acuerdo con la normatividad expuesta en los anteriores en considerandos y actuando en el marco de las competencias del orden Municipal:

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º: Fijense los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Saravena para la vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$59.111.805.131,31), según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.668.200.000,00
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	751.700.000,00
3	TRANSFERENCIAS Y APORTES	5.931.170.403,85
4	RECURSOS DE CAPITAL	25,00
5	FONDOS ESPECIALES	44.760.734.702,46
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	59.111.805.131,31



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Presupuesto General del Municipio de Saravena durante la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$59.111.805.131,31)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCIÓN 10	CONCEJO MUNICIPAL	255.164.008,00
	A. FUNCIONAMIENTO	255.164.008,00
SECCIÓN 11	PERSONERIA MUNICIPAL	129.186.096,00
	A. FUNCIONAMIENTO	129.186.096,00
SECCIÓN 12	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	13.966.720.318,85
	A. FUNCIONAMIENTO	4.276.611.912,00
	C. INVERSIÓN	9.690.108.406,85
SECCION 13	FONDO LOCAL DE SALUD	42.541.097.562,31
	C. INVERSIÓN	42.541.097.562,31
SECCION 15	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	300.000.001,00
	C. INVERSIÓN	300.000.001,00
SECCION 16	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	1.637.637.136,15
	C. INVERSIÓN	1.637.637.136,15
SECCION 18	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	272.000.009,00
	C. INVERSIÓN	272.000.009,00
SECCION 19	FONDO DE RECONVERSION SOCIO LABORAL	10.000.000,00
	C. INVERSIÓN	10.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	59.111.805.131,31



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º: Además de lo señalado en el Título XII de la Constitución Política, la Administración Municipal, para la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Municipio, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, por las Disposiciones Generales de este acuerdo y por las demás normas que se desarrollen en el mandato Constitucional, las cuales deben aplicarse armónica y complementariamente.

CAPITULO I. CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4º: Las presentes Disposiciones Generales rigen para las Secciones incorporadas en el Presupuesto General del Municipio de Saravena.

CAPITULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º: Los compromisos y las obligaciones del Municipio, correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado. El profesional líder de presupuesto o quien haga sus veces, solo podrá otorgar certificado de disponibilidad presupuestal para gastos financiados con recursos de Cofinanciación cuando se encuentre perfeccionado el respectivo contrato y garantizado el ingreso con fecha cierta de desembolso, o en su defecto autorizado por el COMFIS, o quien haga sus veces.

ARTICULO 6º: La Tesorería del Municipio recaudará o establecerá los sistemas de recaudo de las rentas y recursos de las secciones incluidas en el presupuesto.



ARTÍCULO 7º: La liquidación y recaudo de todos los gravámenes cuando no sean de autolliquidación o liquidación privada del Municipio de Saravena será ejecutada por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal.

CAPITULO III. DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 8º: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 9º: Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTÍCULO 10º: Los gastos correspondientes a gastos de personal se podrán cancelar con cargo a las apropiaciones vigentes independientemente del año o periodo de causación siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Si corresponden a vigencias expiradas y no se encuentra o fue cancelada por vencimiento la respectiva reserva y no hay disponibilidad en las apropiaciones respectivas se cancelarán con cargo a la apropiación destinada al pago del déficit fiscal. Lo previsto en el presente inciso será aplicable a los pagos correspondientes a pensiones, previsión social, servicios públicos, comunicación y transporte, impuestos tasas y multas y sentencias y conciliaciones.

ARTÍCULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2020. Por medio de éste, el profesional líder de Presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.



ARTICULO 12º. Toda provisión de empleo de los servidores deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 13º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas; los cuales serán diseñados, ejecutados y evaluados por la Oficina de Talento Humano de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CAPITULO IV. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 14º. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2019, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2020 y remitirse a la Secretaría de Hacienda, en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el profesional líder de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero del municipio.

ARTICULO 15º: De conformidad con lo señalado en la Ley 819 de 2003, el cien por ciento (100%) de las reservas del Presupuesto General del Municipio que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del 2019 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2020, para lo cual, el Alcalde hará por decreto los ajustes correspondientes. Así mismo, incluirá los recursos de los procesos en curso de la anterior vigencia y de los recursos no ejecutados de la vigencia anterior.

ARTICULO 16º: Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos, o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los



requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

CAPITULO V. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 17º: Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 18º: Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la respectiva autorización para comprometer vigencias futuras. En el caso de la Administración Central esta autorización será impartida por el Concejo Municipal, previa aprobación por parte del COMFIS o quien haga sus veces.

CAPITULO VI. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 19º: El Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 20º: La Administración Municipal mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2020, de lo cual informará oportunamente a la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal. Para el caso del Presupuesto de Inversión se requerirá el concepto previo de Planeación Municipal.



ARTICULO 21°: Los órganos que conforman del presupuesto municipal, pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Cuando se produzcan decisiones judiciales como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en la sección de funcionamiento.

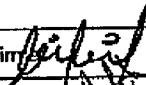
ARTICULO 22°: De conformidad con lo previsto en la ley de presupuesto, los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio podrán realizar cruces de cuentas entre sí y con las entidades del orden nacional departamental y municipal de las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 23°: Los anexos que contienen el detalle de los Ingresos y Gastos del Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 24°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos a partir del 1° de enero del año 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YECID LOZANO HERNANDEZ
Alcalde Municipal

Nombre: Denys Rocio Silva Fuentes Cargo: Secretaria de Hacienda	Proyectó y Digitó	Firma: 
Nombre: Norisley Gelves Camargo Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 120.51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

ANEXOS EXPLICATIVOS

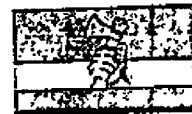


ANEXO 1

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL		
VIGENCIA FISCAL 2020		
TOTAL INGRESOS		59.111.805.131,31
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	14.351.070.428,85
02.02	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	7.668.200.000,00
02.02.14	SOBRETASA A LA GASOLINA	190.000.000,00
02.02.14.01	Sobretasa a la Gasolina	190.000.000,00
02.02.40	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.400.000.000,00
02.02.40.01	Predial Unificado (Vigencia Actual)	1.150.000.000,00
02.02.40.02	Predial Unificado (Vigencias Anteriores)	250.000.000,00
02.02.41	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.000.000.000,00
02.02.41.01	Industria y Comercio (Vigencia Actual)	1.800.000.000,00
02.02.41.02	Industria y Comercio (Vigencias Anteriores)	200.000.000,00
02.02.42	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	128.000.000,00
02.02.42.01	Avisos y Tableros	128.000.000,00
02.02.43	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	7.000.000,00
02.02.43.01	Publicidad Exterior Visual	7.000.000,00
02.02.53	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	2.140.000.000,00
02.02.53.01	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos	2.140.000.000,00
02.02.54	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.100.000.000,00
02.02.54.01	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	1.100.000.000,00
02.02.55	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	150.000.000,00
02.02.55.01	Delineación y Urbanismo	150.000.000,00
02.02.58	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	200.000,00
02.02.58.01	Espectáculos Públicos (deporte)	200.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 120-51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

02.02.63	IMPUESTO POR LA OCUPACION DE VIAS	3.000.000,00
02.02.63.01	Ocupación de Vías Públicas	3.000.000,00
02.02.93	OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES	550.000.000,00
02.02.93.01	ESTAMPILLAS	550.000.000,00
02.02.93.01.03	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	400.000.000,00
02.02.93.01.05	Estampilla Pro Cultura	150.000.000,00
02.03.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	751.700.000,00
02.03.01	TASAS - DERECHOS DE TRANSITO	145.000.000,00
02.03.01.01	Tránsito y Transporte	145.000.000,00
02.03.16	TASA - ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000,00
02.03.16.01	Alquiler de Maquinaria	100.000,00
02.03.17	TASA - ARRENDAMIENTOS	17.500.000,00
02.03.17.01	Alquiler De Escenarios	500.000,00
02.03.17.02	Alquiler De Bienes Inmuebles	17.000.000,00
02.03.21	OTRAS TASAS	6.500.000,00
02.03.21.01	Tasa - Empresas De Servicios Públicos Domiciliarios	5.000.000,00
02.03.21.02	Tasa - Escombrera municipal	1.500.000,00
02.03.23	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	480.600.000,00
02.03.23.01	Multas de Gobierno	1.000.000,00
02.03.23.02	Multas de Transito	217.000.000,00
02.03.23.03	Multas al Ruido	500.000,00
02.03.23.04	Multas de Hacienda	250.000.000,00
02.03.23.05	Multas al maltrato animal	100.000,00
02.03.23.06	Multas Código Nacional de Convivencia	11.000.000,00
02.03.23.07	Multas por incumplimiento a medidas de protección	1.000.000,00
02.03.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	102.000.000,00
02.03.90.01	Expedición de Documentos	70.000.000,00
02.03.90.02	Adjudicación de Lotes	20.000.000,00
02.03.90.03	Ingresos por Incapacidades Medicas	5.000.000,00
02.03.90.04	Reintegros	6.000.000,00

13



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | Alcaldía Saravena | @Alcsaravena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-5



TRD 120.51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

02.03.90.05	Serv. De tránsito y trans (Concesión Parq y Grúas)	1.000.000,00
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	5.931.170.403,85
02.04.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA EDUCACION	1.831.030.667,00
02.04.02.01	Sistema General de Participación para Educación	929.529.752,00
02.04.02.02	Sistema General de Participación Calidad Matricula Gratuidad - Recursos sin situación de Fondos	901.500.915,00
02.04.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL - LIBRE ASIGNACION	1.198.928.073,00
02.04.03.01	Sistema General de Participación para Propósito General - Libre Destinación	1.198.928.073,00
02.04.04	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL - FORZOSA INVERSION	1.504.567.338,00
02.04.04.01	Sistema General de Participación Propósito General – Deporte	132.453.006,00
02.04.04.02	Sistema General de Participación Propósito General – Cultura	99.339.755,00
02.04.04.03	Sistema General de Participación Propósito General - Otros Sectores	1.272.774.577,00
02.04.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	354.788.046,00
02.04.08.01	Sistema General de Participaciones - Programa Alimentación Escolar	354.788.046,00
02.04.17	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES – VEHÍCULO AUTOMOTOR	85.000.000,00
02.04.17.01	Transferencias departamentales – Vehículo automotor	85.000.000,00
02.04.18	TRANSFERENCIAS – DEGÜELLO GANADO MAYOR	10.000.000,00
02.04.18.01	Transferencias – Degüello ganado mayor	10.000.000,00
02.04.33	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE	940.856.279,85

14



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | Alcaldía Saravena | @Alcsaravena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 120.51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2010

	Y SANEAMIENTO BASICO	
02.04.33.01	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	940.856.279,85
02.04.91	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	6.000.000,00
02.04.91.01	Otras Transferencias Departamentales - Impuesto Tabacos Y Cigarillos	6.000.000,00
02.07	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	25
02.07.19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS LIBRE ASIGNACION	5
02.07.19.01	Rendimientos Financieros Cuenta Recursos Propios	1
02.07.19.02	Rendimientos Financieros Cuenta Impuesto Predial	1
02.07.19.03	Rendimientos Financieros Cuenta DIAN	1
02.07.19.04	Rendimientos Financieros Cuenta Sobretasa ambiental	1
02.07.19.06	Rendimientos Financieros Cuenta Convenios Municipales	1
02.07.20	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS FORZOSA INVERSION	20
02.07.20.01	Rendimientos SGP Alimentación Escolar	1
02.07.20.02	Rendimientos SGP Educación	1
02.07.20.03	Rendimientos SGP Propósito General - Forzosa Inversión	1
02.07.20.04	Rendimientos SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico	1
02.07.20.05	Rendimientos Financieros Regalías Directas	1
02.07.20.12	Rendimientos Financieros Primera Infancia	1
02.07.20.15	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura Fonpet	1
02.07.20.16	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura Gestores culturales	1
02.07.20.18	Rendimientos Financieros Impuestos De Transporte De Hidrocarburos	6
02.07.20.19	Rendimientos Financieros Imp Degüello	1

15



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | Alcaldía Saravena | @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ÁRAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 120.51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

02.07.20.21	Rendimientos Financieros Ley Bibliotecas Publicas	1
02.07.20.22	Rendimientos Financieros Propósito General Desarrollo Fonpet	1
02.07.20.23	Rendimientos Financieros Reserva Pensional Desarrollo Fonpet	1
02.07.20.25	Rendimientos Financieros Multas Código De Convivencia Y Seguridad	1
02.07.20.27	Rendimientos Financieros Transferencia Departamental Estampilla Adulto Mayor	1
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.541.097.562,31
02.02	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	13.000.000,00
02.02.38	DERECHOS DE EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	3.000.000,00
02.02.38.01	Explotación demás Juegos de Suerte y Azar	3.000.000,00
02.02.53	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS	10.000.000,00
02.02.53.02	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos (Fondo Local de Salud)	10.000.000,00
02.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	25.000.000,00
02.03.01	TASAS - DERECHOS DE TRANSITO	25.000.000,00
02.03.01.02	Tránsito y Transporte (Fondo Local de Salud)	25.000.000,00
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	42.503.097.560,31
02.04.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PARA SALUD	17.005.288.687,92
02.04.01.01	Continuidad - Recursos sin Situación de Fondos	16.091.024.969,76
02.04.01.02	Salud Pública	914.263.718,16
02.04.15	TRANSFERENCIAS - COLJUEGOS - FORZOSA INVERSION	570.782.975,36
02.04.15.01	Coljuegos - Recursos sin Situación de Fondos	490.702.975,36
02.04.15.02	Coljuegos - Recursos con Situación de	80.080.000,00

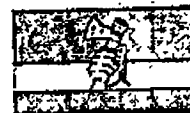
16



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono: (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | Alcaldía Saravena | @AlcSaravena



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 120.54.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

	Fondos	
02.04.16	TRANSFERENCIAS - FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA, FOSYGA	24.114.334.713,83
02.04.16.01	Subcuenta Solidaridad (régimen Subsidiado) Fosyga - Recursos sin Situación de Fondos	24.114.334.713,83
02.04.91	OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	812.691.183,20
02.04.91.02	Transferencias Departamentales Régimen Subsidiado (Sin Situación de fondos)	812.691.183,20
02.07	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	2
02.07.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS FORZOSA INVERSION	2
02.07.02.09	Rendimientos SGP Salud Pública	1
02.07.02.10	Rendimientos Recursos del Régimen Subsidiado	1
INGRESOS FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	300.000.000,00
02.02	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	300.000.000,00
02.02.07	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	300.000.000,00
02.02.07.01	Contribución de Seguridad (5% Contratos)	300.000.000,00
INGRESOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.637.637.136,15
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	1.637.637.136,15
02.04.33	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.637.637.136,15
02.04.33.01	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.637.637.136,15
INGRESOS FONDO DE GESTION DEL RIESGO		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	272.000.004,00
02.02	INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS	272.000.000,00
02.02.42	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	22.000.000,00
02.02.42.02	Avisos y Tableros	22.000.000,00
02.25.03	IMPUESTO DE TRANSPORTE DE	150.000.000,00

17



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 120.51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

	HIDROCARBUROS	
02.25.03.03	Impuesto de Transporte de Hidrocarburos (Fondo de Gestión del Riesgo)	150.000.000,00
02.26.06	SOBRETASA BOMBERIL	100.000.000,00
02.26.06.01	Sobretasa Bomberil	100.000.000,00
02.07	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	4
02.07.19	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS LIBRE ASIGNACION	4
02.07.19.13	Rendimientos Reducción del Riesgo	1
02.07.19.14	Rendimientos Manejo de Desastres	1
02.07.19.20	Rendimientos Sobretasa Bomberil	1
02.07.19.22	Rendimientos Subcuenta de Conocimiento del riesgo	1
INGRESOS FONDO DE RECONVERSION SOCIO LABORAL		
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.000.000,00
02.04	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	10.000.000,00
02.04.90	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	10.000.000,00
02.04.90.01	Transferencias Programa De Reconversión Socio Laboral	10.000.000,00



ANEXO 2

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
VIGENCIA FISCAL 2020		
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		4.660.962.016,00
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO MUNICIPAL	255.164.008,00
03.20	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	202.347.087,00
03.20.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	19.251.768,00
03.20.01.01	Sueldo Personal de Nomina	19.251.768,00
03.20.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS	7.957.836,00
03.20.03.02	Auxilio de Transporte	1.201.584,00
03.20.03.03	Subsidio de Alimentación	795.972,00
03.20.03.04	Prima de Servicios	885.779,00
03.20.03.05	Prima de Vacaciones	959.594,00
03.20.03.06	Prima de Navidad	1.999.154,00
03.20.03.07	Indemnización de Vacaciones	1.123.020,00
03.20.03.09	Bonificación Especial por Recreación	106.954,00
03.20.03.10	Bonificación de Servicios Prestados	885.779,00
03.20.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - SUPERNUMERARIOS	2.270.816,00
03.20.07.01	Servicios Personal Supernumerarios	2.270.816,00
03.20.08	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	164.433.087,00
03.20.08.01	Honorarios	164.433.087,00
03.20.09	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	535.000,00
03.20.09.01	Remuneración Servicios Técnicos	535.000,00
03.20.15	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	6.835.632,00
03.20.15.01	Cajas de Compensación	850.344,00
03.20.15.02	Salud	1.704.060,00
03.20.15.03	Pensiones y Jubilaciones	2.405.724,00
03.20.15.04	Riesgos Profesionales	104.652,00
03.20.15.05	Cesantías	1.770.852,00
03.20.16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL ICBF	637.764,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 120-51.01

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.20.18.01	Icbf	637.764,00
03.20.17	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL SENA	106.296,00
03.20.17.01	Sena	106.296,00
03.20.18	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A LA ESAP	106.296,00
03.20.18.01	Esap	106.296,00
03.20.19	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	212.592,00
03.20.19.01	Institutos Técnicos	212.592,00
03.21	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	52.616.921,00
03.21.04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9.920.000,00
03.21.04.01	Enseres y Equipo de Oficina	9.920.000,00
03.21.06	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	13.796.921,00
03.21.06.01	Materiales y Suministros	13.796.921,00
03.21.09	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.100.000,00
03.21.09.01	Impresos, Publicaciones y Envíos de Correo	2.100.000,00
03.21.23	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	24.000.000,00
03.21.23.01	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	24.000.000,00
03.21.25	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	2.100.000,00
03.21.25.01	Dotación de Personal	2.100.000,00
03.21.91	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	700.000,00
03.21.91.09	Aportes a Fenacon	700.000,00
03.23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	200.000,00
03.23.11	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	200.000,00
03.23.11.01	Intereses de Cesantías	200.000,00
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PERSONERIA	129.186.096,00
03.20	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS (CR)	118.735.414,00



Uriel Niño Lopez <juridica@arauca.gov.co>

**Fwd: DECRETO N°153 17/12/2019 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS 2020
EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA**

2 mensajes

MARIA HERMINIA GUANARE <archivogeneral@arauca.gov.co>

Para: Carlos Santamaria <gestiondespacho@arauca.gov.co>, Edgar Cadena <iuridica@arauca.gov.co>

19 de diciembre de 2019. 15:56

----- Forwarded message -----

De: Yecid Lozano Fernández <despacho@saravena-arauca.gov.co>

Date: jue., 19 de dic. de 2019 a la(s) 14:35

Subject: DECRETO N°153 17/12/2019 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS 2020 EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA

To: MARIA HERMINIA GUANARE <archivogeneral@arauca.gov.co>, José Facundo Castillo Cisneros <gestiondespacho@arauca.gov.co>

Cc: <contralor@contraloriadearauca.gov.co>, **Lenin Edgardo Contreras Garcia** <contraloriadearauca@gmail.com>, <procurador@procuraduria.gov.co>, **hacienda-saravena-arauca.gov.co** <hacienda@saravena-arauca.gov.co>, **juridica-saravena-arauca.gov.co** <juridica@saravena-arauca.gov.co>, **planeacion saravena-arauca.gov.co** <planeacion@saravena-arauca.gov.co>, **Secretaria Desarrollo Social Saravena Arauca** <programassociales@saravena-arauca.gov.co>, <inglogistorralba@gmail.com>, **wilfredo gomez granados** <wilfogra_01@hotmail.com>, **Control Interno Saravena - Arauca** <controlinterno@saravena-arauca.gov.co>, **tesoreria saravena** <tesoreria@saravena-arauca.gov.co>

Respetado Saludo Señor Gobernador,

Teniendo en cuenta que en dos oportunidades se presentó al Concejo Municipal el acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", pero finalmente fue archivado por los corporados; la administración municipal se vio obligada a expedir mediante Decreto 153 del 17/12/2019 y adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de Saravena.

Enviamos los soportes para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular,

YECID LOZANO FERNÁNDEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.20.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	66.450.216,00
03.20.01.01	Sueldo Personal de Nómina	66.450.216,00
03.20.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA – OTROS	20.771.183,00
03.20.03.02	Auxilio de Transporte	1.210.956,00
03.20.03.03	Subsidio de Alimentación	795.972,00
03.20.03.04	Prima de Servicios	2.852.382,00
03.20.03.05	Prima de Vacaciones	3.063.728,00
03.20.03.06	Prima de Navidad	6.382.767,00
03.20.03.07	Indemnización de Vacaciones	3.876.263,00
03.20.03.09	Bonificación Especial por Recreación	369.168,00
03.20.03.10	Bonificación de Servicios Prestados	2.219.947,00
03.20.15	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	28.091.159,00
03.20.15.01	Cajas de Compensación	2.378.280,00
03.20.15.02	Salud	6.435.924,00
03.20.15.03	Pensiones y Jubilaciones	8.069.544,00
03.20.15.04	Riesgos Profesionales	351.024,00
03.20.15.05	Cesantías	5.702.472,00
03.20.15.06	Cesantías Retroactivas	5.153.915,00
03.20.16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL ICBF	2.053.716,00
03.20.16.01	Icbf	2.053.716,00
03.20.17	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL SENA	342.288,00
03.20.17.01	Sena	342.288,00
03.20.18	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A LA ESAP	342.288,00
03.20.18.01	Esap	342.288,00
03.20.19	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	684.564,00
03.20.19.01	Institutos Técnicos	684.564,00
03.21	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	9.766.386,00
03.21.06	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	2.056.386,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-5



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.21.06.01	Materiales y Suministros	2.056.386,00
03.21.13	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.600.000,00
03.21.13.01	Viáticos y Gastos De Viaje	4.600.000,00
03.21.23	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1.000.000,00
03.21.23.01	Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	1.000.000,00
03.21.25	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	2.100.000,00
03.21.25.01	Dotación de Personal	2.100.000,00
03.21.91	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000,00
03.21.91.07	Correos Portes y Cables	10.000,00
03.23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	684.296,00
03.23.11	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	684.296,00
03.23.11.01	Intereses de Cesantias	684.296,00
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ALCALDIA	4.276.611.912,00
03.20	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	3.404.460.081,00
03.20.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.870.424.448,00
03.20.01.01	Sueldo Personal de Nómina (SGP Libre Destinación)	1.198.928.073,00
03.20.01.01	Sueldo Personal de Nómina (Recursos Propios)	671.496.375,00
03.20.2	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - PRIMA TECNICA	0,00
03.20.2.01	Prima Técnica	0,00
03.20.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS	577.806.647,00
03.20.03.01	Gastos de Representación	0,00
03.20.03.02	Auxilio de Transporte	50.860.152,00
03.20.03.03	Subsidio de Alimentación	33.430.824,00
03.20.03.04	Prima de Servicios	81.480.258,00
03.20.03.05	Prima de Vacaciones	87.510.447,00
03.20.03.06	Prima de Navidad	182.442.514,00
03.20.03.07	Indemnización de Vacaciones	26.000.000,00

22



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono - (+57 8) 8924-16
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.20.03.08	Bonificación de Dirección	33.729.872,00
03.20.03.09	Bonificación de Recreación	10.424.191,00
03.20.03.10	Bonificación de Servicios Prestados	65.604.038,00
03.20.03.11	Bonificación de Gestión Territorial	6.324.351,00
03.20.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO	20.000.000,00
03.20.07.01	Personal Supernumerario	20.000.000,00
03.20.08	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	120.000.000,00
03.20.08.01	Honorarios	120.000.000,00
03.20.10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	40.000.000,00
03.20.10.01	Remuneración Servicios Técnicos	40.000.000,00
03.20.15	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	680.155.660,00
03.20.15.01	Cajas de Compensación	76.858.657,00
03.20.15.02	Salud	159.001.533,00
03.20.15.03	Pensiones y Jubilaciones	224.472.752,00
03.20.15.04	Riesgos Laborales	9.764.565,00
03.20.15.05	Cesantías	160.058.153,00
03.20.15.06	Cesantías Retroactivas	50.000.000,00
03.20.16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL ICBF	57.643.993,00
03.20.16.01	Icbf	57.643.993,00
03.20.17	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES AL SENA	9.607.332,00
03.20.17.01	Sena	9.607.332,00
03.20.18	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A LA ESAP	9.607.332,00
03.20.18.01	Esap	9.607.332,00
03.20.19	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA - APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	19.214.669,00
03.20.19.01	Institutos Técnicos	19.214.669,00
03.21	GASTOS GENERALES APROBADOS	702.736.831,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.21.02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MULTAS Y SANCIONES	45.000.000,00
03.21.02.01	Multas y Sanciones	45.000.000,00
03.21.04	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9.742.193,00
03.21.04.01	Enseres y Equipo de Oficina	9.742.193,00
03.21.06	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	78.000.000,00
03.21.06.01	Materiales y Suministros	78.000.000,00
03.21.07	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	5.000.000,00
03.21.07.01	Mantenimiento de Equipos de Oficina	5.000.000,00
03.21.09	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000,00
03.21.09.01	Impresos, Publicaciones y Envíos de Correo	10.000.000,00
03.21.10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PUBLICOS	192.000.000,00
03.21.10.01	Servicios Públicos	192.000.000,00
03.21.11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	150.000.000,00
03.21.11.01	Seguros de Personal y Maquinaria	150.000.000,00
03.21.12	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - ARRENDAMIENTOS	12.840.000,00
03.21.12.01	Arrendamientos	12.840.000,00
03.21.13	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.000.000,00
03.21.13.1	Viáticos y Gastos De Viaje	10.000.000,00
03.21.23	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	8.000.000,00
03.21.23.01	Capacitación	4.000.000,00
03.21.23.02	Bienestar Social y Estimulos	4.000.000,00
03.21.24	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	100.000,00
03.21.24.01	Gastos Financieros	100.000,00
03.21.25	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	75.000.000,00



Saravena
Incluyente

Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co #AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

03.21.25.01	Dotación de Personal	75.000.000,00
03.21.90	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	2.000.000,00
03.21.90.01	Compra de Repuestos	1.000.000,00
03.21.90.02	Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00
03.21.91	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	105.054.638,00
03.21.91.01	Inhumación y Exhumación de Cadáveres	14.000.000,00
03.21.91.03	Gastos de Legalización de Convenios y Contratos	10.000.000,00
03.21.91.04	Suscripciones	1.000.000,00
03.21.91.08	Federación Colombiana de Municipios	4.554.638,00
03.21.91.10	Acuerdos De Pago	50.000.000,00
03.21.91.11	Valoración Salud Ocupacional	25.000.000,00
03.21.91.12	Gastos legales	500.000,00
03.23	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	57.415.000,00
03.23.10	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - PENSIONES Y JUBILACIONES	37.915.000,00
03.23.10.01	Mesadas Pensionales	36.915.000,00
03.23.10.02	Cuotas Partes Pensionales de Jubilación	1.000.000,00
03.23.11	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL - CESANTIAS	19.500.000,00
03.23.11.01	Intereses de Cesantías	19.500.000,00
03.24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APROBADAS	30.000.000,00
03.24.07	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000,00
03.24.07.01	Otras Transferencias de Capital - Apoyo Centro Provincial	30.000.000,00
03.26	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	82.000.000,00
03.26.03	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	80.000.000,00
03.26.03.01	Sentencias y Conciliaciones	80.000.000,00
03.26.07	DEVOLUCION DE IMPUESTOS	2.000.000,00
03.26.07.01	Devolución de Impuestos	2.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

ANEXO 3

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSION		
VIGENCIA FISCAL 2020		
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		54.450.843.115,31
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	9.690.108.407,85
05.51	SECTOR EDUCACIÓN	2.757.593.299,00
05.51.01	SARAVENA INCLUYENTE CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE CALIDAD, MEJORANDO LA COBERTURA PARA EL BIENESTAR Y LA PAZ	542.177.702,12
05.51.01.01	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS Y/O MEJORADAS DURANTE EL CUATRENIO	10.000.002,00
05.51.01.01.028	Establecimientos Educativos Construidos Y/O Mejoradas Durante El Cuatrenio (Ff: Sgp libre inversión)	10.000.000,00
05.51.01.01.123	Establecimientos Educativos Construidos Y/O Mejoradas Durante El Cuatrenio (FF: Rend Reserva Pensional Desahorro Fonpet)	1,00
05.51.01.01.124	Establecimientos Educativos Construidos Y/O Mejoradas Durante El Cuatrenio (FF: Rend Propósito general desahorro Fonpet)	1,00
05.51.01.02	LEGALIZACION DE PREDIOS EDUCATIVOS GARANTIZANDO ACCESO A LA INFANCIA A LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA	30.000.000,00
05.51.01.02.029	Legalización de predios educativos garantizando acceso a la infancia a la educación en el municipio de Saravena. (FF: SGP Educación)	30.000.000,00
05.51.01.03	SERVICIOS PUBLICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	502.177.700,12
05.51.01.03.029	Servicios Públicos De Establecimientos Educativos (FF: SGP Educación)	502.177.699,12
05.51.01.03.039	Servicios Públicos De Establecimientos Educativos (FF: Rend SGP Educación)	1,00
05.51.02	SARAVENA INCLUYENTE Y COMPETITIVA	19.774.577,00
05.51.02.01	PROGRAMA DE ESTIMULOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN PRUEBAS ICFES - SABER	15.000.000,00
05.51.02.01.003	Programa de estímulos educativos a estudiantes destacados en pruebas ICFES - SABER (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



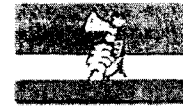
TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.51.02.03	PROGRAMAS DE CAPACITACION A DOCENTES	4.774.577,00
05.51.02.03.028	Programas de capacitación a docentes (FF: SGP libre inversión)	4.774.577,00
05.51.03	SARAVERENA CON CERO DESERCIÓN EN EDUCACIÓN MEJORANDO EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	1.232.140.104,88
05.51.03.01	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	394.788.046,00
05.51.03.01.031	Programa de alimentación escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: SGP Alimentación Escolar)	354.788.046,00
05.51.03.01.028	Programa de alimentación escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: SGP Libre Inversión)	40.000.000,00
05.51.03.01.040	Programa de alimentación escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: Rend SGP Alimentación Escolar)	1,00
05.51.03.02	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR GARANTIZANDO LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	797.352.058,88
05.51.03.02.002	Programa de Transporte Escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: Impto. Tte. Hidrocarburos)	350.000.000,00
05.51.03.02.003	Programa de Transporte Escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: Recursos propios)	50.000.000,00
05.51.03.02.029	Programa de Transporte Escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: SGP Educación)	397.352.052,88
05.51.03.02.047	Programa de Transporte Escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: Rend SGP inversión forzosa)	1,00
05.51.03.02.046	Programa de Transporte Escolar garantizando la permanencia de los niños, niña y adolescente. (FF: Rend Recursos de libre destinación)	5,00
05.51.03.03	ADQUISICION DE RECURSOS TECNOLOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	15.000.000,00
05.51.03.03.028	Adquisición de recursos tecnológicos para los Establecimientos Educativos (FF: SGP Libre inversión)	15.000.000,00
05.51.03.04	MOBILIARIO Y/O MATERIALES E IMPLEMENTOS EDUCATIVOS	25.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARA VENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.51.03.04.028	Suministro de Mobiliario y/o materiales e implementos educativos (FF: SGP libre inversión)	25.000.000,00
05.51.04	SARA VENA INVESTIGA E INNOVA	25.000.000,00
05.51.04.01	PROGRAMA DE SEMILLEROS Y/O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	10.000.000,00
05.51.04.01.028	Programa de semilleros y/o grupos de investigación (FF: SGP libre inversión)	10.000.000,00
05.51.04.02	EVENTOS DE INNOVACIÓN	15.000.000,00
05.51.04.02.028	Eventos de innovación (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.51.05	SARA VENA MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PAZ	37.000.000,00
05.51.05.01	PROGRAMA A CRECER Y OTROS	10.000.000,00
05.51.05.01.028	Programa a crecer y otros (FF: SGP libre inversión)	10.000.000,00
05.51.05.02	PROGRAMA PARA LENGUAJE DE SEÑAS	12.000.000,00
05.51.05.02.028	Programa para lenguaje de señas (FF: SGP libre inversión)	12.000.000,00
05.51.05.03	PROGRAMA DE ALFABETIZACION TECNOLOGICA PARA POBLACION ADULTA	15.000.000,00
05.51.05.03.028	Programa de alfabetización tecnológica para población adulta (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.51.06	SARA VENA INCLUYENTE TRANSFIRIENDO RECURSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - GRATUIDAD	901.500.915,00
05.51.06.01	CALIDAD MATRICULA GRATUIDAD (FF:SGP GRATUIDAD)	901.500.915,00
05.51.06.01.030	Calidad Matricula Gratuidad (Ff: SGP E Gratuidad)	901.500.915,00
05.53	SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	992.356.279,85
05.53.01	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CONSOLIDAR LA PAZ REGIONAL	400.000.001,00
05.53.01.01	CONSTRUCCIÓN DE REDES	200.000.001,00
05.53.01.01.032	Construcción de redes. (Ff SGP Apsb)	200.000.000,00
05.53.01.01.041	Construcción de redes. (FF: Rend SGP APSB)	1,00
05.53.01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS	100.000.000,00
05.53.01.02.032	Conexiones domiciliarias. (Ff SGP Apsb)	100.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.53.01.03	MANTENIMIENTO DE COMPONENTES DE CAPTACIÓN, ALMACENAMIENTO PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO	100.000.000,00
05.53.01.03.032	Mantenimiento de componentes de captación, almacenamiento pre tratamiento y tratamiento. (Ff : SGP Apsb)	100.000.000,00
05.53.02	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA CONSOLIDAR LA PAZ REGIONAL	540.856.278,85
05.53.02.01	CONSTRUCCION DE REDES	200.000.000,00
05.53.02.01.032	Construcción de Redes. (Ff :SGP Apsb)	200.000.000,00
05.53.02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS	100.000.000,00
05.53.02.02.032	Conexiones Domiciliarias. (Ff: SGP Apsb)	100.000.000,00
05.53.02.03	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.	240.856.278,85
05.53.02.03.032	Construcción de alcantarillado pluvial. (Ff: SGP Apsb)	240.856.278,85
05.53.03	APLICACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA PARA CONSOLIDAR LA PAZ REGIONAL	51.500.000,00
05.53.03.04	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA ESCOMBRERA MUNICIPAL	51.500.000,00
05.53.03.04.002	Adecuación Y/O Mantenimiento A La Escombrera Municipal (Ff: Impuesto Tte. de hidrocarburos)	50.000.000,00
05.53.03.04.023	Adecuación Y/O Mantenimiento A La Escombrera Municipal (Ff: Tasa Escombrera Municipal)	1.500.000,00
05.54	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	213.453.006,00
05.54.01	SARAVERA INCLUYENTE CON LA RECREACION Y EL DEPORTE CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLOS VITALES	25.000.000,00
05.54.01.01	NUMERO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSTRUIDOS Y/O CON MANTENIMIENTO	5.000.000,00
05.54.01.01.003	Numero de escenarios deportivos construidos y/o con mantenimiento (FF: Recursos Propios)	5.000.000,00
05.54.01.02	NUMERO DE MANTENIMIENTOS Y ADEACUADOS A ESCENARIOS DEPORTIVOS	20.000.000,00
05.54.01.02.028	Adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos (FF: SGP libre inversión)	20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.54.02	SARAVERA INCLUYENTE CON EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLOS VITALES	24.453.006,00
05.54.02.01	APOYO A OLIMPIADAS DEPORTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	24.453.006,00
05.54.02.01.026	Apoyo a olimpiadas con enfoque diferencial (FF: SGP Deporte)	24.453.006,00
05.54.03	SARAVERA INCLUYENTE CON EL DEPORTE ASOCIADO Y COMPETITIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLOS VITALES	30.000.000,00
05.54.03.01	DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	10.000.000,00
05.54.03.01.026	Dotación de elementos deportivos a las escuelas de formación deportiva. (FF: SGP Deporte)	10.000.000,00
05.54.03.02	COMPETENCIAS, FESTIVALES, TORNEOS, COPAS, CAMPEONATOS	20.000.000,00
05.54.03.02.028	Competencias, festivales, torneos, copas, campeonatos (FF: SGP libre inversión)	20.000.000,00
05.54.04	SARAVERA INCLUYENTE CON EL DEPORTE ESCOLAR Y FORMATIVO CON ENFOQUE DIFERENCIAL POR CICLOS VITALES	124.000.000,00
05.54.04.01	PROGRAMA SUPERATE E INTERCOLEGIADOS, CONVIVENCIA Y PAZ, CAPACITACION, ENTRE OTROS	124.000.000,00
05.54.04.01.026	Apoyo A Programas Y Gestores Deportivos. (FF: SGP Deporte)	98.000.000,00
05.54.04.01.028	Apoyo A Programas Y Gestores Deportivos. (FF: SGP libre inversión)	20.000.000,00
05.54.04.01.128	Apoyo A Programas Y Gestores Deportivos. (FF: Trans Dptal - Tabacos y cigarrillos)	6.000.000,00
05.54.05	SARAVERA INCLUYENTE CON LA ACTIVIDAD FISICA Y LA SALUD CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y CON CICLOS VITALES	10.000.000,00
05.54.05.01	APOYO A LAS ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	10.000.000,00
05.54.05.01.003	Apoyo a las actividades físicas y recreativas con enfoque diferencial (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.55	SECTOR CULTURA	357.339.758,00
05.55.1	SARAVERA DIVERSIDAD CULTURAL	139.339.755,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.55.01.01	APOYAR LOS PROGRAMAS ARTISTICOS Y CULTURALES	119.339.755,00
05.55.01.01.001	Apoyar los programas artísticos y culturales (FF: Estampilla Pro cultura)	35.000.000,00
05.55.01.01.027	Apoyar los programas artísticos y culturales (FF: SGP Cultura)	84.339.755,00
05.55.01.02	ADECUACIONES Y/O MANTENIMIENTOS A ESCENARIOS CULTURALES	20.000.000,00
05.55.01.02.001	Adecuaciones y/o mantenimientos a escenarios culturales (FF: estampilla pro cultura)	20.000.000,00
05.55.02	SARAVENA INCLUYENTE LEE Y APRENDE	26.000.001,00
05.55.02.01	MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	10.000.001,00
05.55.02.01.001	Mantenimiento de la Biblioteca Municipal (FF: Estampilla Pro cultura)	10.000.000,00
05.55.02.01.127	Mantenimiento de la Biblioteca Municipal (FF: Rend ley bibliotecas públicas)	1,00
05.55.02.02	BENEFICIAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON LA ESTRATEGIA DE BIBLIOTECA MÓVIL	10.000.000,00
05.55.02.02.027	Beneficiar a los Niños, niñas y adolescentes con la estrategia de Biblioteca Móvil (FF: SGP Cultura)	10.000.000,00
05.55.02.03	BENEFICIAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PROGRAMAS DE LAS TIC'S	6.000.000,00
05.55.02.03.003	Beneficiar a los Niños, niñas y adolescentes con programas de las TIC'S (FF: Recursos Propios)	6.000.000,00
05.55.03	SARAVENA INCLUYENTE CON LA PLURICULTURALIDAD, HUMANIZACION Y LA PAZ	65.000.000,00
05.55.03.01	REALIZACION DE FIESTAS EN EL MUNICIPIO	20.000.000,00
05.55.03.01.003	Realización de Fiestas en el municipio (FF: Recursos propios)	20.000.000,00
05.55.03.02	REALIZAR FESTIVALES DE MUSICA LLANERA EN EL MUNICIPIO.	25.000.000,00
05.55.03.02.001	Realizar festivales de música llanera en el municipio. (FF: estampilla pro cultura)	25.000.000,00
05.55.03.03	APOYO A EVENTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20.000.000,00
05.55.03.03.003	Apoyo a eventos culturales que fortalezcan las instituciones educativas (FF: Recursos Propios)	20.000.000,00

31



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | /AlcaldiaSaravena | @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.55.04	SARAVERENA TRANSPARENTE, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO CULTURAL	67.000.000,00
05.55.04.01	BENEFICIAR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES EN LA REPRESENTACION CULTURAL A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	15.000.000,00
05.55.04.01.028	Beneficiar niños, niñas y adolescentes y jóvenes en la representación cultural a nivel local, regional y nacional (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.55.04.02	CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES	42.000.000,00
05.55.04.02.002	Celebración de Fechas especiales (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	22.000.000,00
05.55.04.02.003	Celebración de Fechas especiales (FF: Recursos Propios)	20.000.000,00
05.55.04.05	REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN CULTURAL	5.000.000,00
05.55.04.05.027	Realización de Talleres de formación cultural(FF: SGP Cultura)	5.000.000,00
05.55.04.07	ACCIONES A LA POLITICA PUBLICA EN RELIGION Y LIBERTAD DE CULTO (ART 244 DE P.N.D)	5.000.000,00
05.55.04.07.003	Acciones a la política publica en religión y libertad de culto (art 244 de P.N.D) (FF: Recursos Propios)	5.000.000,00
05.55.05	PAGO A CONTRIBUCIONES NORMATIVAS CULTURALES	60.000.002,00
05.55.05.01	FONDO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ARTISTAS MUNICIPALES LEY 666/01 (10%)	30.000.001,00
05.55.05.01.001	Fondo Para La Seguridad Social De Los Artistas Municipales Ley 666/01- Art 452 Est. Rentas (10%) (Ff: Estampilla pro Cultura)	15.000.000,00
05.55.05.01.001	Un Diez (10% Para Seguridad Social Del Creador Y El Gestor Cultural.(Ff: Estampilla Procultura)	15.000.000,00
05.55.05.01.126	Fondo Para La Seguridad Social De Los Artistas Municipales Ley 666/01- Art 452 Est. Rentas (10%) (Ff: Rend Gestores culturales)	1,00
05.55.05.02	FONPET 20% PASIVO PENSIONAL (ART. 47 LEY 683 DE 2003)	30.000.001,00
05.55.05.02.001	Fonpet 20% Pasivo Pensional (Art. 47 Ley 683 De 2003) (Ff: Estampilla pro Cultura)	30.000.000,00
05.55.05.02.096	Fonpet 20% Pasivo Pensional (Art. 47 Ley 683 De 2003) (Ff: Rend fonpet procultura)	1,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.56	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.100.000.000,00
05.56.01	INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA PROVISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL	350.000.000,00
05.56.01.01	REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO INSTLANDO NUEVAS LUMINARIAS BASADAS EN TÉCNOLOGÍAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LEDS)	350.000.000,00
05.56.01.01.012	Reposición Alumbrado Público Instalando Nuevas Luminarias Basadas En Tecnologías De Diodos Emisores De Luz (Leds) (Ff: Impuesto Alumbrado Público)	350.000.000,00
05.56.02	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	50.000.000,00
05.56.02.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	50.000.000,00
05.56.02.01.012	Mantenimiento del sistema de alumbrado público (FF: Impuesto Alumbrado Público)	50.000.000,00
05.56.03	INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL	200.000.000,00
05.56.03.01	REDES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	200.000.000,00
05.56.03.01.012	Redes de electrificación rural (Ff: Impuesto Alumbrado Público)	200.000.000,00
05.56.04	ALUMBRADO PUBLICO	500.000.000,00
05.56.04.01	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	500.000.000,00
05.56.04.01.012	Servicio de Alumbrado público Municipal (Ff: Impuesto Alumbrado Público)	500.000.000,00
05.57	SECTOR VIVIENDA	31.000.000,00
05.57.01	SARAVENA INCLUYENTE BAJO UN MISMO TECHO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL	30.000.000,00
05.57.01.02	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO CASCO URBANO.	10.000.000,00
05.57.01.02.003	Construcción Vivienda Nueva en Sitio Propio casco Urbano. (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.57.01.03	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO ÁREA RURAL	10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.57.01.03.003	Construcción Vivienda Nueva en Sitio Propio área Rural (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.57.01.04	ADELANTAR UN PROGRAMA DE TITULACIÓN DE PREDIOS (LEGALIZACIÓN DE TERRENOS)	10.000.000,00
05.57.01.04.003	Adelantar un programa de titulación de predios (Legalización de terrenos) (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.57.03	SARAVERENA INCLUYENTE Y CON VIVIENDA PARA TODOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL	1.000.000,00
05.57.03.01	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE VIVIENDA	1.000.000,00
05.57.03.01.003	Implementar programa de vivienda (FF: Recursos Propios)	1.000.000,00
05.58	SECTOR AGROPECUARIO	190.100.001,00
05.58.01	CON FIRMEZA Y PROSPERIDAD EL CAMPESINO RECIBIRA LA ATENCION TECNICA INTEGRAL	70.000.000,00
05.58.01.01	ASISTENCIA TECNICA PARA PRODUCTORES	70.000.000,00
05.58.01.01.002	Asistencia técnica para productores (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	70.000.000,00
05.58.02	SARAVERENA INCLUYENTE CON LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA UNA ECONOMIA PROPIA, SOSTENIBLE Y COMPETITIVA PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ EN EL TERRITORIO	120.100.001,00
05.58.02.02	FORTALECER A PRODUCTORES PECUARIOS	15.000.000,00
05.58.02.02.028	Fortalecer a Productores Pecuarios (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.58.02.05	CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE UN CENTRO DE ACOPIO	10.000.000,00
05.58.02.05.028	Construcción y/o adecuación de un Centro de acopio (FF: SGP libre inversión)	10.000.000,00
05.58.02.06	FORTALECER A PORCICULTORES DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA	20.000.000,00
05.58.02.06.028	Fortalecer a porcicultores del municipio de Saravena(FF: SGP libre inversión)	20.000.000,00
05.58.02.07	REALIZAR EVENTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES	30.000.000,00
05.58.02.07.028	Realizar eventos a Pequeños y Medianos Productores (FF: SGP libre inversión)	30.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.58.02.08	FORTALECER CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS	15.000.000,00
05.58.02.08.028	Fortalecer Cadenas Productivas agropecuarias (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.58.02.14	MODERNIZACIÓN; ADECUACIÓN Y/O RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO	10.000.001,00
05.58.02.14.036	Modernización; Adecuación Y/O Racionalización De La Planta De Beneficio (Ff: Transferencias-Degüello Ganado Mayor)	10.000.000,00
05.58.02.14.115	Modernización; Adecuación Y/O Racionalización De La Planta De Beneficio (Ff: Rend Transferencias-Degüello Ganado Mayor)	1,00
05.58.02.15	ACCIONES PARA PROTECCIÓN ANIMAL LEY 1774/2016	20.100.000,00
05.58.02.15.028	Acciones Para La Protección Animal (Ff: SGP Libre Inversión)	20.000.000,00
05.58.02.15.101	Acciones Para La Protección Animal (Ff: Multas Maltrato Animal)	100.000,00
05.59	SECTOR TRANSPORTE	1.077.000.002,00
05.59.01	INFRAESTRUCTURA VIAL INCLUYENTE PARA SARAVERA	850.000.002,00
05.59.01.02	MANTENIMIENTO DE VÍAS	250.000.002,00
05.59.01.02.002	Mantenimiento de vías (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	250.000.000,00
05.59.01.02.042	Mantenimiento de vías (Ff: Rend Regalías directas)	1,00
05.59.01.02.108	Mantenimiento de vías (Ff: Rend Impto. Tte. hidrocarburos)	1,00
05.59.01.03	MEJORAMIENTO DE VÍAS	300.000.000,00
05.59.01.03.002	Mejoramiento de vías (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	150.000.000,00
05.59.01.03.028	Mejoramiento de vías (Ff: SGP Libre Inversión)	150.000.000,00
05.59.01.05	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS	150.000.000,00
05.59.01.05.002	Pavimentación de vías (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	150.000.000,00
05.59.01.06	MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA	150.000.000,00
05.59.01.06.002	Mantenimiento del banco de maquinaria (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	150.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nít. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.59.02	CULTURA CIUDADANA DE MOVILIDAD EN SARAVERA	217.000.000,00
05.59.02.02	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL	60.000.000,00
05.59.02.02.006	Campañas de seguridad vial (FF: Multas de Tránsito)	60.000.000,00
05.59.02.03	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE PEATONES EN SEGURIDAD VIAL	50.000.000,00
05.59.02.03.006	Campañas de sensibilización de peatones en seguridad vial (FF: Multas de Tránsito)	50.000.000,00
05.59.02.04	MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	57.000.000,00
05.59.02.04.006	Mejoramiento de la Señalización vertical y horizontal (FF: Multas de Tránsito)	57.000.000,00
05.59.02.05	MANTENIMIENTO U OPTIMIZACIÓN DE LA RED SEMAFÓRICA	50.000.000,00
05.59.02.05.006	Mantenimiento u optimización de la red semafórica (FF: Multas de Tránsito)	50.000.000,00
05.59.03	SARAVERA INCLUYENTE CON INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS	10.000.000,00
05.59.03.02	ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL DE TRANSPORTE	10.000.000,00
05.59.03.02.003	Estudios, diseños y/o construcción del terminal de transporte (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.60	SECTOR AMBIENTAL	483.000.000,00
05.60.01	GESTIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA INCLUSIÓN	463.000.000,00
05.60.01.01	ADQUISICIÓN PROTECCIÓN MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS PARA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	163.000.000,00
05.60.01.01.002	Adquisición Protección Mantenimiento Y Restauración De Áreas Para Conservación De Recursos Hídricos (Ff: impto. de Tte. de hidrocarburos)	133.000.000,00
05.60.01.01.003	Adquisición Protección Mantenimiento Y Restauración De Áreas Para Conservación De Recursos Hídricos (Ff: Recursos Propios)	30.000.000,00
05.60.01.02	GESTIÓN PARA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE PREDIOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS	15.000.000,00
05.60.01.02.003	Gestión para pago por servicios ambientales de predios en áreas estratégicas (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.60.01.03	REFORESTACIÓN EN ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTO	285.000.000,00
05.60.01.03.002	Reforestación en zonas de abastecimiento de acueducto (FF: Impuesto de Tte. de hidrocarburos)	150.000.000,00
05.60.01.03.003	Reforestación en zonas de abastecimiento de acueducto (FF: Recursos Propios)	65.000.000,00
05.60.01.03.028	Reforestación en zonas de abastecimiento de acueducto (FF: SGP Libre Inversión)	70.000.000,00
05.60.02	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y LA PAZ	20.000.000,00
05.60.02.02	PRESERVACIÓN DE SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	20.000.000,00
05.60.02.02.003	Preservación de suelos de protección ambiental (FF: Recursos Propios)	20.000.000,00
05.61	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	33.000.000,00
05.61.01	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	23.000.000,00
05.61.01.01	CAPACITAR JAC ACTIVAS PARA FORTALECER EL TRABAJO COMUNITARIO	13.000.000,00
05.61.01.01.028	Capacitar JAC activas para fortalecer el trabajo comunitario (FF: SGP libre inversión)	13.000.000,00
05.61.01.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CÍVICAS Y ORGANISMOS COMUNALES	10.000.000,00
05.61.01.02.028	Asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional, Ambiental, administrativo, contable y financiero a las organizaciones sociales, cívicas y organismos comunales (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.61.02	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES "OLLAS COMUNITARIAS"	10.000.000,00
05.61.02.01	ENCUENTROS DE ORGANISMOS CÍVICOS; COMUNALES; SOCIALES; DE ECONOMÍA SOLIDARIA; PARA ACERCARLOS AL PROCESO DE GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	10.000.000,00

37



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono - (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co | AlcaldiaSaravena | @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.61.02.01.028	Encuentros De Organismos Cívicos; Comunales; Sociales; De Economía Solidaria; Para Acercarlos Al Proceso De Gobernabilidad Y Gestión De Recursos Para El Desarrollo De Proyectos (Ff: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.63	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	95.000.000,00
05.63.01	SARAVERA INCLUYENTE CON LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PARA CONSOLIDAR LA PAZ REGIONAL.	20.000.000,00
05.63.01.01	PROMOVER LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL (NIIF, INNOVACIÓN, LIDERAZGO Y COMPETITIVIDAD).	5.000.000,00
05.63.01.01.003	Promover la gestión de conocimiento para la competitividad regional (NIIF, Innovación, liderazgo y competitividad). (FF: Recursos Propios)	5.000.000,00
05.63.01.02	APOYAR EL DESARROLLO DE EVENTOS EMPRESARIALES (SEMANA COMERCIAL) QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.	10.000.000,00
05.63.01.02.028	Apoyar el desarrollo de eventos empresariales (semana comercial) que promuevan el desarrollo socioeconómico del municipio. (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.63.01.03	DESARROLLAR EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA PARA LA COMPETITIVIDAD.	5.000.000,00
05.63.01.03.003	Desarrollar eventos de promoción de la Inclusión Productiva y financiera para la competitividad. (FF: Recursos Propios)	5.000.000,00
05.63.02	DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO 2016-2019.	20.000.000,00
05.63.02.03	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE GRUPOS POBLACIONALES (POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMA DEL CONFLICTO, MUJERES, JÓVENES, MIGRANTES, ÉTNICAS, OTRAS)	20.000.000,00
05.63.02.03.003	Formación para el trabajo de grupos poblacionales (población con discapacidad, Víctima del conflicto, Mujeres, Jóvenes, Migrantes, Étnicas, otras) (FF: Recursos Propios)	20.000.000,00
05.63.03	SARAVERA INCLUYENTE CON EL TURISMO PARA CONSOLIDAR LA PAZ REGIONAL.	55.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.63.03.02	APOYAR LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS CULTURALES, RELIGIOSAS, Y CARAVANAS TURÍSTICAS.	15.000.000,00
05.63.03.02.003	Apoyar la celebración de fiestas culturales, religiosas, y caravanas turísticas. (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.63.03.03	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SECTOR TURISMO.	10.000.000,00
05.63.03.03.003	Apoyo y asistencia técnica en el sector turismo. (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.63.03.04	COFINANCIAR PROYECTOS PARA CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO	30.000.000,00
05.63.03.04.003	Cofinanciar proyectos para construir infraestructura para la promoción del Turismo y el desarrollo económico (FF: Recursos Propios)	30.000.000,00
05.64	SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	641.000.001,00
05.64.01	SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	430.000.001,00
05.64.01.01	APOYO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANCIANATO MARÍA AUXILIADORA.	96.000.001,00
05.64.01.01.004	Apoyo integral de los adultos mayores en el centro de bienestar ancianato Maria Auxiliadora. (FF: estampilla adulto mayor)	96.000.000,00
05.64.01.01.129	Apoyo integral de los adultos mayores en el centro de bienestar ancianato Maria Auxiliadora. (FF: Rend Trans Dptal adulto mayor)	1,00
05.64.01.02	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE PRODUCTIVIDAD Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	224.000.000,00
05.64.01.02.004	Atención integral a la población adulto mayor a través de programas de productividad y aprovechamiento del tiempo libre. (FF: estampilla adulto mayor)	224.000.000,00
05.64.01.04	ARTICULACIÓN DESDE LA COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA CAPACIDAD FINANCIERA CON PROGRAMAS NACIONALES DE BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR.	10.000.000,00
05.64.01.04.003	Articulación desde la competencia municipal y la capacidad financiera con programas nacionales de beneficio de la población adulto mayor. (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.64.01.07	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR MARÍA AUXILIADORA.	20.000.000,00
05.64.01.07.028	Adecuación de la infraestructura del centro de bienestar para el adulto mayor María Auxiliadora. (FF: SGP libre inversión)	20.000.000,00
05.64.01.08	PASIVO PENSIONAL ART. 47 LEY 863/2003	80.000.000,00
05.64.01.08.004	Pasivo Pensional Art. 47 Ley 863/2003 (FF: estampilla adulto mayor)	80.000.000,00
05.64.02	SARAVENA INCLUYENTE CON LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	25.000.000,00
05.64.02.01	ARTICULAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO.	5.000.000,00
05.64.02.01.003	Articular e implementar programas de emprendimiento. (FF: Recursos Propios)	5.000.000,00
05.64.02.03	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013.	10.000.000,00
05.64.02.03.028	Implementar estrategias para el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.02.04	ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.	10.000.000,00
05.64.02.04.003	Articulación de programas productivos que mejoren la calidad de vida de la población en condición de discapacidad. (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.64.03	SARAVENA INCLUYENTE Y COMPROMETIDA CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	15.000.000,00
05.64.03.01	PROGRAMAS EJECUTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA.	15.000.000,00
05.64.03.01.028	Programas ejecutados a favor de la población en pobreza extrema. (FF: SGP Libre Inversión)	15.000.000,00
05.64.04	SARAVENA INCLUYENTE Y COMPROMETIDA CON LAS MADRES LÍDERES DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	90.000.000,00
05.64.04.01	TALLERES DE FORTALECIMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MADRES LÍDERES	20.000.000,00
05.64.04.01.002	Talleres de fortalecimiento para el emprendimiento de madres líderes (FF: impto. de Tte. de hidrocarburos)	20.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.64.04.02	INSCRIPCIONES DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	10.000.000,00
05.64.04.02.002	Inscripciones de programas del Plan de Desarrollo Nacional (FF: impto. de Tte. de hidrocarburos)	10.000.000,00
05.64.04.03	ENCUENTROS DE BIENESTAR PARA LAS MADRES LÍDERES DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	30.000.000,00
05.64.04.03.028	Encuentros de bienestar para las madres líderes de programas del Plan de Desarrollo Nacional (FF: SGP Libre Inversión)	30.000.000,00
05.64.04.04	ASAMBLEAS DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	15.000.000,00
05.64.04.04.003	Asambleas de programas del Plan de Desarrollo Nacional (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.64.04.05	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	15.000.000,00
05.64.04.05.003	Realización de Actividades del programa más familias en acción (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.64.05	SARAVERENA INCLUYENTE CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS	21.000.000,00
05.64.05.04	PROGRAMAS PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD	10.000.000,00
05.64.05.04.003	Programas para promover los derechos de la juventud (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.64.05.05	PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	1.000.000,00
05.64.05.05.106	Programas Que Contribuyan Al Fortalecimiento Familiar (Ff: Multas Por Incumplimiento A Medidas De Protección)	1.000.000,00
05.64.05.09	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA SARAVERENA INCLUYENTE CON LA NIÑEZ	10.000.000,00
05.64.05.09.028	Implementación de la Estrategia Saravena incluyente con la niñez (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06	SARAVERENA INCLUYENDO LAS POBLACIONES ÉTNICAS	60.000.000,00
05.64.06.01	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN.	10.000.000,00
05.64.06.01.028	Formación y Capacitación tecnológica en sistemas de producción. (SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06.09	ADULTOS MAYORES INDÍGENAS ATENDIDOS	10.000.000,00

41



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.64.06.09.028	Adultos mayores indígenas atendidos (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06.12	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS QUE GARANTICEN ENTORNOS SALUDABLES.	10.000.000,00
05.64.06.12.028	Mejoramiento de viviendas que garanticen entornos saludables. (SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06.13	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ENERGÍA INSTALADOS.	10.000.000,00
05.64.06.13.028	Sistemas alternativos de energía instalados (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06.14	SISTEMAS CONVENCIONALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	10.000.000,00
05.64.06.14.028	Sistemas convencionales de agua potable y saneamiento básico, con enfoque diferencial (SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.64.06.17	FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS DE ACUERDO A USOS Y COSTUMBRE.	10.000.000,00
05.64.06.17.028	Fortalecimiento de sistemas productivos de acuerdo a usos y costumbre. (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.65	SECTOR EQUIPAMIENTO	8.200.000,00
05.65.02	EQUIPAMIENTOS FUNCIONALES INCLUYENTES	8.200.000,00
05.65.02.03	ESTUDIO Y DISEÑO DEL JARDÍN CEMENTERIO MUNICIPAL	8.200.000,00
05.65.02.03.028	Embellhecimento, Jardinería de jardineles, parques y espacios públicos del Municipio (FF: SGP Libre Inversión)	8.200.000,00
05.66	SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN	32.000.000,00
05.66.01	SARAVENA INCLUYENTE PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE PASO Y RECLUSIÓN CARCELARIA DE SARAVENA	10.000.000,00
05.66.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA	10.000.000,00
05.66.01.01.003	Fortalecimiento de la justicia restaurativa (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.66.02	SARAVENA INCLUYENTE PARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE PASO Y RECLUSIÓN CARCELARIA DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA CONSOLIDACIÓN REGIONAL DE LA PAZ - APOYO A	22.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

	CENTROS DE RECLUSIÓN CARCELARIA.	
05.66.02.01	CONVENIO PARA SUMINISTROS CENTRO DE RECLUSION	22.000.000,00
05.66.02.01.003	Convenio para suministros Centro reclusión (FF: Recursos Propios)	22.000.000,00
05.67	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.162.066.059,00
05.67.01	SARAVENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - DOTACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	242.000.000,00
05.67.01.01	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	180.000.000,00
05.67.01.01.002	Suministro De Elementos E Implementos Para El Funcionamiento Del Centro Administrativo Municipal (Ff: Impto. Tte. Hidrocarburos)	180.000.000,00
05.67.01.02	SUMINSITRO E INTALACION DE CONTROL BIOMETRICO PARA EMPLEADOS Y VISITANTES	35.000.000,00
05.67.01.02.003	Suministro e instalación de control biométrico para empelados y visitantes (FF: Recursos Propios)	35.000.000,00
05.67.01.03	SUMINISTRO Y DOTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27.000.000,00
05.67.01.03.003	Suministro y Dotación de Seguridad y Salud en el Trabajo (FF: Recursos Propios)	27.000.000,00
05.67.02	SARAVENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - REVISIÓN Y AJUSTE DEL PBOT.	60.000.000,00
05.67.02.03	LICENCIA DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	60.000.000,00
05.67.02.03.002	Licencia de Sistema de Información Geográfica (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	60.000.000,00
05.67.03	SARAVENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO.	10.000.000,00
05.67.03.01	VALORIZACIÓN CATASTRAL EN ÁREA URBANA	10.000.000,00

43



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

	Y/O RURAL	
05.67.03.01.028	Valorización catastral en área urbana y/o rural (SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.67.04	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	236.000.000,00
05.67.04.01	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA EN ÁREA URBANA Y/O RURAL	236.000.000,00
05.67.04.01.002	Estratificación socioeconómica en área urbana y/o rural (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	231.000.000,00
05.67.04.01.018	Estratificación Socioeconómica En Área Urbana Y/O Rural (Ff: Tasa - Servicios Públicos)	5.000.000,00
05.67.05	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - CODIGO DE URBANISMO	100.000.000,00
05.67.05.01	IDENTIFICACION DE ESPACIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO	100.000.000,00
05.67.05.01.003	Identificación de espacios urbanos en el Municipio (Ff: Recursos propios)	100.000.000,00
05.67.06	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO	30.000.000,00
05.67.06.01.05	INVENTARIO DE BIENES DE USO PUBLICO, PATRIMONIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA	30.000.000,00
05.67.06.01.05.028	Inventario De Bienes De Uso Público, Patrimonial Y Cultural Del Municipio De Saravena (Ff: SGP libre Inversión)	30.000.000,00
05.67.07	SARAVERENA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA A PARTIR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MECI - CALIDAD.	26.000.000,00
05.67.07.01	CERTIFICACIÓN EN NGTP1000 PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	5.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.67.07.01.028	Certificación en NGTP1000 para la administración municipal (Ff: Libre Inversión)	5.000.000,00
05.67.07.02	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA	21.000.000,00
05.67.07.02.003	Fortalecimiento a la Gestión Documental en el Municipio de Saravena (Ff: Recursos propios)	21.000.000,00
05.67.10	SARAVERA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - VIVE DIGITAL PARA LA GENTE CONSOLIDANDO EL TERRITORIO EN ALIANZA	30.000.000,00
05.67.10.01	INSTALAR PUNTOS DE INTERNET WIFI EN SARAVERA	30.000.000,00
05.67.10.01.002	Instalar puntos de Internet Wifi en Saravena (Ff: Impto. Transporte Hidrocarburos)	30.000.000,00
05.67.11	SARAVERA INCLUYENTE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO Y LA PAZ REGIONAL - VIVE DIGITAL PARA LA GENTE CONSOLIDANDO EL TERRITORIO EN ALIANZA CON MINTIC.	15.000.000,00
05.67.11.01	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE KIOSCOS DIGITALES.	15.000.000,00
05.67.11.01.003	Construcción y/o adecuación de kioscos digitales. (Ff: Recursos propios)	15.000.000,00
05.67.13	SARAVERA EFICIENTE CON EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO TRIBUTARIO Y EL DESEMPEÑO FISCAL	106.800.000,00
05.67.13.02	CAMPAÑA PARA REDUCIR LA EVASION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	6.800.000,00
05.67.13.02.028	Campaña para reducir la evasión del impuesto de industria y comercio (FF: Libre Inversión)	6.800.000,00
05.67.13.04	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE FINANCIERO Y CONTABLE	100.000.000,00
05.67.13.04.002	Actualización o Adquisición del software financiero y contable (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	100.000.000,00
05.67.14	SARAVERA INCLUYENTE CON EL FORTALECIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y EFICIENTE	106.266.059,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.67.14.01	IMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS DE CONTABILIDAD	34.000.000,00
05.67.14.01.002	Implementación y/o actualización de las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas de Contabilidad (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	34.000.000,00
05.67.14.02	APOYO Y EVALUACION AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES - SUI	15.000.000,00
05.67.14.02.003	Apoyo y evaluación al Sistema Único de Información de Trámites - SUI (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.67.14.03	APOYO Y EVALUACION AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS - SUI	7.266.059,00
05.67.14.03.003	Apoyo y evaluación al Sistema Único de Información de Servicios Públicos- SUI (FF: Recursos Propios)	7.266.059,00
05.67.14.04	APOYO A LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	30.000.000,00
05.67.14.04.028	Apoyo a los trámites ambientales del municipio de Saravena (FF: SGP libre inversión)	30.000.000,00
05.67.14.05	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONCEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN	10.000.000,00
05.67.14.05.003	Apoyo administrativo y logístico para el fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.67.14.06	SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE RETIE Y RETILAP	10.000.000,00
05.67.14.06.003	Servicios de certificación de RETIE y RETILAP (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.67.15	MEJORAR LA GESTION POR PROCESOS	200.000.000,00
05.67.15.01	GESTION EFECTIVIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	200.000.000,00
05.67.15.01.003	Apoyo a la formulación y socialización del plan de desarrollo 2020-2023 (FF: Recursos Propios)	200.000.000,00
05.68	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	380.000.002,00
05.68.01	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - CON EL FUTURO PRESENTE DE SU NIÑEZ INFANCIA Y	1,00
05.68.01.02	ESCENARIOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEGUROS	1,00

46



Calle 27 N° 15-50 Barrio Centro - Código Postal - 815010 Teléfono (+57 8) 892446
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co
www.saravena-arauca.gov.co /AlcaldiaSaravena @Alcsaravena



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.68.01.02.037	Escenarios de primera infancia y adolescencia seguros (FF: Rend primera infancia)	1,00
05.68.05	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - NO AL MALTRATO	46.000.000,00
05.68.05.01	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CAPACITADAS Y SENSIBILIZADAS EN LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	15.000.000,00
05.68.05.01.028	Juntas de acción comunal capacitadas y sensibilizadas en la aplicación del código de infancia y adolescencia. (FF: SGP libre inversión)	15.000.000,00
05.68.05.03	GARANTIZAR LA UBICACIÓN INMEDIATA Y PROVISIONAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA PROTECCIÓN	21.000.000,00
05.68.05.03.028	Garantizar La Ubicación Inmediata Y Provisional De Los Niños Niñas Y Adolescentes Para La Protección (FF: SGP Libre Inversión)	21.000.000,00
05.68.05.04	GARANTIZAR EL TRASLADO DEL MENOR INFRACTOR	10.000.000,00
05.68.05.04.003	Garantizar El Traslado Del Menor Infractor (Ff: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.68.08	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - JUVENIL	10.000.000,00
05.68.08.02	CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES - LEY 1622 DEL 2013	10.000.000,00
05.68.08.02.003	Capacitación y promoción de actividades juveniles - ley 1622 del 2013(FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05.68.09	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	266.000.001,00
05.68.09.08	FINANCIACIÓN INSPECTOR DE POLICÍA - COMISARIO DE FAMILIA - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	255.000.000,00
05.68.09.08.028	Financiación Inspector De Policía - Comisario De Familia - Equipo Interdisciplinario (Ff: SGP Libre Inversión)	255.000.000,00
05.68.09.09	CAPACITAR A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	11.000.001,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.68.09.09.109	Capacitar A La Población Del Municipio De Saravena Sobre El Código Nacional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana(FF: Multas Código Nacional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana)	11.000.000,00
05.68.09.09.126	Capacitar A La Población Del Municipio De Saravena Sobre El Código Nacional De Convivencia Y Seguridad Ciudadana(FF: Rend Multa Código De Convivencia Y Seguridad Ciudadana)	1,00
05.68.10	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - NO SEXISTA Y CON ENFOQUE.	10.000.000,00
05.68.10.01	PROGRAMAS CON EDUCACIÓN NO SEXISTA, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.000.000,00
05.68.10.01.028	programas con educación no sexista, con enfoque diferencial y de derechos humanos en instituciones educativas (FF: SGP libre inversión)	10.000.000,00
05.68.11	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - MUJER LIBRE DE VIOLENCIAS, RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	23.000.000,00
05.68.11.01	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SEGÚN LA LEY 1257	23.000.000,00
05.68.11.01.28	programas de prevención y atención según la ley 1257 (FF: SGP libre inversión)	23.000.000,00
05.68.12	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - EQUIDAD SIN RÓTULO	25.000.000,00
05.68.12.01	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD SOBRE LA DIVERSIDAD SEXUAL - COMUNIDAD LGTBI	25.000.000,00
05.68.12.01.028	Campaña de sensibilización de la comunidad sobre la diversidad sexual - Comunidad LGTBI (FF: SGP Libre inversión)	25.000.000,00
05.69	SECTOR POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	137.000.000,00
05.69.01	SARAVERENA INCLUYENTE ARTICULADA INTERINSTITUCIONALMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DEL 2011 PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL. - ASISTENCIA Y ATENCIÓN	105.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.69.01.01	PAT AJUSTADO	5.000.000,00
05.69.01.01.028	PAT ajustado (FF: SGP Libre Inversión)	5.000.000,00
05.69.01.03	CARACTERIZAR A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	5.000.000,00
05.69.01.03.028	Caracterizar a la población Víctima del Municipio con enfoque diferencial. (FF: SGP Libre Inversión)	5.000.000,00
05.69.01.04	FORTALECER ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	15.000.000,00
05.69.01.04.003	fortalecer estrategias de participación de las víctimas (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.69.01.05	SUBSIDIO PARA GASTOS FÚNEBRES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO.	30.000.000,00
05.69.01.05.028	Subsidio para gastos fúnebres para la población víctima del municipio. (FF: SGP libre inversión)	30.000.000,00
05.69.01.06	AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y DESPLAZADA DEL MUNICIPIO	15.000.000,00
05.69.01.06.003	Ayuda humanitaria inmediata Integral para la población víctima y desplazada del municipio. (FF: Recursos Propios)	15.000.000,00
05.69.01.07	ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	15.000.000,00
05.69.01.07.028	Asistencia psicosocial a las víctimas del conflicto armado. (FF: SGP Libre Inversión)	15.000.000,00
05.69.01.09	RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	20.000.000,00
05.69.01.09.028	Restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado (FF: SGP Libre Inversión)	20.000.000,00
05.69.03	SARAVENA INCLUYENTE ARTICULADA INTERINSTITUCIONALMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DEL 2011 PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL.- REPARACIÓN	22.000.000,00
05.69.03.01	FORMULACIÓN DE PLAN DE RETORNO Y REUBICACIÓN	12.000.000,00
05.69.03.01.028	formulación de Plan de Retorno y Reubicación (FF: SGP Libre Inversión)	12.000.000,00
05.69.03.02	CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO	10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.69.03.02.028	Conmemoración del día de las víctimas del municipio. (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05.69.04	SARAVERENA INCLUYENTE ARTICULADA INTERINSTITUCIONALMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DEL 2011 PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL .-VERDAD Y JUSTICIA	10.000.000,00
05.69.04.01	REPARACIÓN SIMBOLICA Y MEMORIA HISTÓRICA PARA LA VERDAD Y JUSTICA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SARAVERENA	10.000.000,00
05.69.04.01.028	Reparación simbólica y memoria histórica para la verdad y justicia de las víctimas del conflicto armado en Saravena (FF: SGP Libre Inversión)	10.000.000,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	42.541.097.562,31
05.52	SECTOR SALUD	42.541.097.562,31
05.52.01	SARAVERENA INCLUYENTE Y ASEGURADA	41.511.753.843,15
05.52.01.01	REGIMEN SUBSIDIADO LEY 100/93	41.369.768.201,19
05.52.01.01.008	Régimen subsidiado ley 100/93 sin situación de fondos (Ff: Fosyga)	23.972.349.071,87
05.52.01.01.009	Régimen subsidiado ley 100/93 sin situación de fondos (Ff: coljuegos)	490.702.975,36
05.52.01.01.010	Régimen Subsidiado Ley 100/93 Sin Situación De Fondos (Ff: Juegos De Suerte Y Azar)	3.000.000,00
05.52.01.01.019	Régimen Subsidiado Ley 100/93 Sin Situación De Fondos (Ff: Transferencia Departamental Régimen Subsidiado)	812.691.183,20
05.52.01.01.033	Régimen subsidiado ley 100/93 sin situación de fondos (ff: SGP régimen subsidiado)	16.091.024.969,76
05.52.01.01.048	Régimen subsidiado ley 100/93 sin situación de fondos (ff: Rend. régimen subsidiado)	1,00
05.52.01.02	SUPERINTENDECNIA NACIONAL DE SALUD	141.985.641,96
05.52.01.02.008	Superintendencia Nacional de Salud (Ff: Fosyga)	141.985.641,96
05.52.02	SARAVERENA COMPROMETIDA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	280.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.52.02.01	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, DESARROLLO DE CAPACIDADES, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, GESTIÓN DE INSUMOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS, PARTICIPACIÓN SOCIAL, PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN-VIGILANCIA Y CONTROL)	280.000.000,00
05.52.02.01.034	Fortalecimiento de los procesos de gestión en salud pública (coordinación intersectorial, desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión de las intervenciones colectivas, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e inspección-vigilancia y control). (FF: SGP Salud Publica)	280.000.000,00
05.52.03	SARAVENA INCLUYENTE Y PROTEGIDA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD	669.263.719,16
05.52.03.01	FORTALECER LA ESTRATEGIA AIEPI COMUNITARIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES Y OTRAS OCASIONADAS POR EL CONSUMO DE AGUA CONTAMINADA.	25.000.000,00
05.52.03.01.003	Fortalecer la estrategia AIEPI comunitario, para la prevención y control de las enfermedades gastrointestinales y otras ocasionadas por el consumo de agua contaminada. (FF: Recursos Propios)	25.000.000,00
05.52.03.02	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS Y LA PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO TENDIENTES A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, CIGARRILLO, AZUCARES, GRASAS TRANS Y SATURADAS.	125.000.000,00
05.52.03.02.002	Implementar estrategias de educación para la promoción del consumo de frutas y verduras y la prevención de factores de riesgo tendientes a disminuir el consumo de alcohol, cigarrillo, azúcares, grasas trans y saturadas. (FF: Imp transporte hidrocarburos)	10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nít. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.52.03.02.034	Implementar estrategias de educación para la promoción del consumo de frutas y verduras y la prevención de factores de riesgo tendientes a disminuir el consumo de alcohol, cigarrillo, azúcares, grasas trans y saturadas. (FF: SGP Salud pública)	115.000.000,00
05.52.03.03	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	35.000.000,00
05.52.03.03.034	Acciones de promoción de los principios de la alimentación saludable (FF: SGP Salud pública)	35.000.000,00
05.52.03.04	CANALIZACIÓN HACIA EL PROGRAMA DE CONTROL PRENATAL	15.000.000,00
05.52.03.04.034	Canalización hacia el programa de control prenatal (FF: SGP Salud pública)	15.000.000,00
05.52.03.05	PROMOCIÓN DE LA MATERNIDAD SEGURA, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	190.000.001,00
05.52.03.05.034	Promoción de la maternidad segura, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos. (FF: SGP Salud Pública)	190.000.000,00
05.52.03.05.049	Promoción de la maternidad segura, Promoción de los derechos sexuales y reproductivos. (FF: Rend SGP Salud Pública)	1,00
05.52.03.06	ACCIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE ITS/VIH TAMIZAJE DE VIH	20.000.000,00
05.52.03.06.034	Acciones educativas para la Prevención de ITS/VIH Tamizaje de VIH (FF: SGP Salud Pública)	20.000.000,00
05.52.03.07	ACCIONES PARA DISMINUIR LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL	9.263.718,16
05.52.03.07.034	Acciones para disminuir la tasa de mortalidad infantil (FF: SGP Salud pública)	9.263.718.16
05.52.03.08	ACCIONES PARA DISMINUIR LA TASA DE MORTALIDAD POR IRA EN MENORES DE 5 AÑOS	5.000.000,00
05.52.03.08.034	Acciones para disminuir la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años (FF: SGP Salud pública)	5.000.000,00
05.52.03.09	ACCIONES PARA LOGRAR COBERTURA ÚTILES EN VACUNACIÓN	15.000.000,00
05.52.03.09.034	Acciones para lograr cobertura útiles en vacunación (FF: SGP Salud pública)	15.000.000,00
05.52.03.10	IMPLEMENTAR ACCIONES Y/O ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO DE	230.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

	LAS ENFERMEDADES.	
05.52.03.10.034	Implementar acciones y/o estrategias para la promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo de las enfermedades. (FF: SGP Salud pública)	230.000.000,00
05.52.05	GASTOS OPERATIVOS	80.080.000,00
05.52.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.800.000,00
05.52.05.02.104	Materiales Y Suministros (Ff: Coljuegos Con Situación De Fondos)	20.800.000,00
05.52.05.04	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	48.880.000,00
05.52.05.04.104	Seguimiento Y Control A Las Eps Del Régimen Subsidiado (Ff: Coljuegos Con Situación De Fondos)	48.880.000,00
05.52.05.05	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	10.400.000,00
05.52.05.05.104	Viáticos Y Gastos De Viaje (Ff: Coljuegos Con Situación De Fondos)	10.400.000,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	300.000.000,00
05.68	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	300.000.000,00
05.68.01	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - CON EL FUTURO PRESENTE DE SU NIÑEZ INFANCIA Y ADOLESCENCIA	20.000.000,00
05.68.01.02	ESCENARIOS DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA SEGUROS	20.000.000,00
05.68.01.02.011	Escenarios de primera infancia y adolescencia seguros (FF: Contribución de Seguridad)	20.000.000,00
05.68.03	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - IDENTIFICADOS	15.000.000,00
05.68.03.01	ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN OPORTUNA EN EL MUNICIPIO	15.000.000,00
05.68.03.01.011	Estrategia de identificación oportuna en el municipio (FF: contribución de seguridad)	15.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.68.06	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - PROTEGIENDO A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	25.000.000,00
05.68.06.01	CAMPAÑAS DE DESARME Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DISEÑADAS CONJUNTAMENTE CON LA Administración MUNICIPAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.000.000,00
05.68.06.01.011	Campañas de desarme y control de sustancias psicoactivas diseñadas conjuntamente con la administración municipal en instituciones educativas (FF: contribución de seguridad)	15.000.000,00
05.68.06.02	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN AL EXPENDIO DE LICORES Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	10.000.000,00
05.68.06.02.011	Campañas de prevención al expendio de licores y de sustancias psicoactivas (FF: Contribución de Seguridad)	10.000.000,00
05.68.09	CON FIRMEZA, PROSPERIDAD Y SEGURIDAD SARAVERENA INCLUYENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ REGIONAL - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	240.000.000,00
05.68.09.03	CUADRANTES DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS	50.000.000,00
05.68.09.03.011	Implementación de Cuadrantes de seguridad (FF: contribución de seguridad)	50.000.000,00
05.68.09.07	ORDEN PÚBLICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	190.000.000,00
05.68.09.07.011	Orden Público De Seguridad Ciudadana (Ff: Contribución De Seguridad)	190.000.000,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	1.637.637.136,15
05.53	SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.637.637.136,15
05.53.04	PAGO SUBSIDIOS AAA	1.637.637.136,15
05.53.04.01	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ACUEDUCTO	633.153.634,03
05.53.04.01.032	Subsidios a los servicios públicos municipales acueducto (Ff SGP Apsb)	633.153.634,03
05.53.04.02	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ALCANTARILLADO	243.922.355,35



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.53.04.02.032	Subsidios a los servicios públicos municipales alcantarillado (Ff SGP Apsb)	243.922.355,35
05.53.04.03	SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ASEO	760.561.146,77
05.53.04.03.032	Subsidios a los servicios públicos municipales aseo (Ff SGP Apsb)	760.561.146,77
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN FONDO GESTIÓN DEL RIESGO	272.000.009,00
05.62	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	272.000.009,00
05.62.01	PROTECCIÓN INCLUYENTE MEDIANTE GESTIÓN DEL RIESGO FÍSICO EFICIENTE	162.000.008,00
05.62.01.03	ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS DE AMENAZAS	31.000.000,00
05.62.01.03.002	Estudios básicos y detallados de amenazas (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	21.000.000,00
05.62.01.03.002	Estudio de identificación de escenarios, factores y evaluación de riesgos (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	10.000.000,00
05.62.01.06	FORMACIÓN COMUNITARIA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3,00
05.62.01.06.108	Formación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres para atención de emergencias (FF: Rend Impto. Tte. Hidrocarburos)	1,00
05.62.01.06.051	Formación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres para atención de emergencias (FF: Rend reducción del riesgo)	1,00
05.62.01.06.125	Formación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres para atención de emergencias (FF: Rend conocimiento del riesgo)	1,00
05.62.01.07	OBRAS Y ACTIVIDADES DE REFUERZO EN ÁREAS E INFRAESTRUCTURAS CLASIFICADAS COMO DE ALTO RIESGO	39.000.000,00
05.62.01.07.002	Obras y actividades de refuerzo en áreas e infraestructuras clasificadas como de alto riesgo (FF: Impto. de Tte. hidrocarburos)	39.000.000,00
05.62.01.08	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS PARA MITIGACIÓN ESTRUCTURAL Y DEFENSA ANTE INUNDACIONES	50.000.000,00
05.62.01.08.002	Construcción de infraestructuras y obras para mitigación estructural y defensa ante inundaciones (FF: Impto. Tte. Hidrocarburos)	50.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020

05.62.01.09	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN RESPUESTA A DESASTRES	2,00
05.62.01.09.108	Adecuación de infraestructuras para capacitación y entrenamiento en respuesta a desastres (FF: Rend Impto. Tte. hidrocarburos)	2,00
05.62.01.10	CENTROS DE RESERVA Y ALBERGUES TEMPORALES PARA ATENCIÓN DE POBLACIÓN AFECTADA	30.000.000,00
05.62.01.10.002	Centros de reserva y albergues temporales para atención de población afectada (FF: Impto. Tte. hidrocarburos)	30.000.000,00
05.62.01.11	ATENCIÓN HUMANITARIA BÁSICA A POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES	12.000.001,00
05.62.01.11.003	Atención humanitaria básica a población afectada por desastres(FF: Recursos propios)	12.000.000,00
05.62.01.11.050	Atención humanitaria básica a población afectada por desastres (FF: Rend manejo del desastre)	1,00
05.62.01.12	CONSTRUCCIÓN DE ASENTAMIENTOS PARA TRASLADO DE POBLACIÓN UBICADA EN ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE	2,00
05.62.01.12.108	Construcción de asentamientos para traslado de población ubicada en zona de riesgo no mitigable(FF: Rend Impto. Tte. hidrocarburos)	2,00
05.62.02	MANEJO DE DESASTRES	110.000.001,00
05.62.02.01	APOYO A CUERPO DE BOMBEROS	100.000.001,00
05.62.02.01.007	Apoyo a Cuerpo de Bomberos (FF: Sobretasa Bomberil) (RP)	100.000.000,00
05.62.02.01.142	Apoyo a Cuerpo de Bomberos (FF: Rend Sobretasa Bomberil)	1,00
05.62.02.02	APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO	10.000.000,00
05.62.02.02.003	Apoyo a Organismos de Socorro (FF: Recursos Propios)	10.000.000,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION FONDO DE RECONVERSION SOCIO LABORAL	10.000.000,00
05.71	GASTOS OPERATIVOS FONDO DE RECONVERSION SOCIO LABORAL	10.000.000,00
05.71.01	FUNCIONAMIENTO FONDO DE RECONVERSION SOCIO LABORAL	10.000.000,00
05.71.01.01	GASTOS DE PERSONAL - HONORARIOS	10.000.000,00
05.71.01.01.014	Gastos de Personal - Honorarios (Ff: Transferencias Nacionales)	10.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
Nit. 800102799-6



TRD 100.15.

Decreto de Presupuesto No. 153 para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020